



30 de enero de 2013  
Circular No. SBP-DR-0017-2013

Señor (a)  
Gerente General  
E.S.D.

Referencia: Presentación de información.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la celebración de las festividades del carnaval, nos permitimos recordarle lo establecido en el parágrafo 1 del artículo No.1 de la Resolución General No. 5-2012 de 30 de marzo de 2012, el cual a su letra señala:

**“ARTÍCULO 1. CONTENIDO, FORMA Y FRECUENCIA DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA.** Los bancos presentarán a la Superintendencia la información a que se refiere el:

...

**PARÁGRAFO 1:** Si un término corresponde a un día no hábil, éste se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.”

En este sentido, le comunicamos que se prorroga hasta el día hábil siguiente, la fecha límite de presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante lo anterior, esta Superintendencia de Bancos estima conveniente aplicar una excepción para los Átomos AT10 (Átomo de Liquidez) y EVAP (Estructura de vencimiento), por lo que comunica que se prorroga hasta el jueves 14 de febrero de 2013 a las 12:00 (medio día) la fecha límite para el envío de estos Átomos, con las cifras al viernes 8 de febrero de 2013, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Igualmente, informamos que se prorroga hasta el jueves 14 de febrero de 2013, la fecha límite de envío del Átomo AT11 (Efectivo) con las cifras al domingo 10 de febrero, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/ac

*“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”*